



MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CARATULA – CONVOCATORIA

Tipo:	Licitación Publica	N °	Ejercicio: 2026
Expediente N.º: 782.041-MS-26			
RUBRO AFIN AL MOTIVO DEL LLAMADO			
“S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REFACCIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR INTEGRAL DEL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL POLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA CRUZ PUEDE S.A.U SITO SOBRE LA RUTA NACIONAL N°3 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”-			
Dirección Compras del Ministerio de Seguridad San Martin N ° 891 – 9400 – Río Gallegos, Santa Cruz.			De lunes a viernes de 10:00 a 16:00
<u>CONSULTAS</u>			
Dirección Compras del Ministerio de Seguridad ccontratacionesms@gmail.com ; Avenida San Martin N ° 891 – 9400 – Río Gallegos, Santa Cruz.			Hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>			
Dirección Compras del Ministerio de Seguridad Avenida San Martin N ° 891 – 9400 – Río Gallegos, Santa Cruz.			Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas
<u>ACTO DE APERTURA</u>			
Dirección Compras del Ministerio de Seguridad		/..... /26 : hs.

Avenida San Martín N° 891 – 9400 – Río Gallegos, Santa Cruz.	
---	--

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULAS GENERALES

1º) Conocimiento y Aceptación

Quien concurra o participe de una licitación pública financiada por la provincia de Santa Cruz, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas bases y sus correspondientes pliegos. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 3.755/21 y su modificatoria, Ley N° 3810/22), el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22) y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atinencia, como asimismo de los lugares donde se prestarán los servicios a contratar o se entregarán los bienes a adquirir, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de lo antes mencionado.

2º) Los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y las Cláusulas Particulares de cada licitación complementarían las normas contenidas en estas Bases Generales Reglamentarias, y serán también partes integrantes de los contratos pertinentes.

3º) Terminología

A efectos de su aplicación en la presente licitación, y en todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

OFERENTE: la persona física o jurídica que presente una propuesta en una licitación.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: persona física designada por el oferente para representarlo en todos los actos del proceso licitatorio y suscribir toda la documentación de la oferta y/o contrato, según corresponda, acompañado del poder respectivo.

ORGANISMO LICITANTE: El Organismo receptor del bien o servicio licitado, encargado de la planificación, gestión, evaluación, y posterior adjudicación de la contratación objeto del presente pliego.

PLIEGO DE LICITACION: documentación legal y técnica que rige el presente llamado Licitatorio, apertura de ofertas, adjudicación y, junto con el contrato, la ejecución/ entrega de bienes o servicios. El mismo está compuesto por el pliego de Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, Anexos, y por las Aclaratorias emitidas por la Dirección General de Administración durante el proceso del llamado, previo a la apertura de las ofertas.

ANEXO: Planillas de Cotización, y demás documentación que a título informativo se incorpora en el presente pliego de licitación.

CIRCULARES: documentos integrantes del Pliego que emita y notifique fehacientemente a los adquirentes la Dirección General de Administración.

CONTRATO: convenio que regirá la relación entre el Organismo Licitante y el Adjudicatario, y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que lo integran. **ESTADO:** la Provincia de Santa Cruz.

OFERTA: la propuesta en precio, tecnología y demás características técnicas y económicas, presentadas por el oferente en una licitación, que comprende el conjunto de documentos que definen los aspectos económicos, el compromiso de mantenimiento de oferta con los detalles de la misma, el presente pliego con todos los anexos que lo componen, la planilla de cotización y en general todo otro documento incluido dentro del sobre cerrado.

INFORME TECNICO: Resultado del análisis realizado por el Organismo Licitante a las ofertas obtenidas en el acto de apertura, conformado por 2 partes, una técnica y otra económica/financiera. Sirve de apoyo y asesoramiento para la evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicaciones.

COMISION DE PREADJUDICACIONES: Comisión creada para analizar, evaluar y emitir un dictamen técnico, económico y jurídico respecto de las ofertas presentadas en el marco de los procedimientos de contrataciones, a fin de recomendar fundamentadamente la propuesta más conveniente al interés público.

PREADJUDICATARIO: proponente a quien la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, en función del análisis de las ofertas y de los Informes Técnico y Económico, se le preadjudique la licitación.

ADJUDICATARIO: el proponente al que se le comunique la adjudicación de la Licitación Pública, hasta la firma del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: valor oficial estimado estipulado por el Organismo Licitante para la pretendida adquisición o contratación.

4º) Plazos

Cuando estas Bases, o los Pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos.

5º) Retiro pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION / DIRECCION DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, sito en Avenida San Martin N° 891 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 307002533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de bases y condiciones que acompañará la oferta. En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la DIRECCION DE COMPRAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD enviará todas las comunicaciones

previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recepción.

6º) Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias solo por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 9º), en el horario de 10:00 a 16:00, o a la siguiente casilla de correo electrónico:

cccontratacionesms@gmail.com

Las mismas serán derivadas al sector correspondiente del Organismo Licitante para su pronta respuesta. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se realicen fuera del término estipulado.

Las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 9º.

La Dirección General de Administración podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente y extender los plazos de recepción de consultas y/o propuestas a su solo criterio.

7º) No podrán ser Oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8º) Ofertas – Su presentación

Las ofertas se presentarán, en un solo sobre o paquete y se recibirá en la Mesa de Entrada del Ministerio de Seguridad sita en calle Avenida San Martín N° 891 -CP: 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y la hora fijados en el llamado.

Deberá ser redactada en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

La DIRECCION DE COMPRAS dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD entregará un recibo que acredite que la recepción del sobre o paquete, donde constará:

- Nombre o Razón social del proponente.
- Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue el sobre o paquete.
- Identificación del expediente y de la contratación a la que corresponde.
- Numero de Orden pertinente.
- Fecha y hora de recepción.

9º) Ofertas – Formalidades

Toda la documentación integrante de la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el representante técnico y el oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (poder ante escribano público, copia certificada –por autoridad judicial o escribano público- de acta de designación de la

asamblea, reunión de socios, etc.) que lo acredite como tal, salvando las enmiendas y/o raspaduras que pudieran contener.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22)=

10º) Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus hojas.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (Artículo 23º de la Ley N° 2.743/04 "Ley de las Obras Publicas en General").
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decretos Nro. 2960/05 y 1678/22).

En cualquiera de los casos citados, el oferente perderá la garantía de oferta constituida.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11º) Adjudicación parcial – rechazo

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

12º) Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicados. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

- a) Ley de Administración Financiera N° 3.755 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 1678/22)
- b) Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.260
- c) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Circulares si existiesen.
- d) La oferta.
- e) La adjudicación.
- f) La orden de compra/contrato.

13º) Domicilio – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

a) Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, dirección de correo electrónico, localidad, etc.).

b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.

c) No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 11°).

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comunique por medio fehaciente a la Dirección General de Administración / Dirección de Compras el cambio del mismo, siendo válidos hasta ese momento todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

En el caso de las notificaciones por correo electrónico, las mismas se darán por recepcionadas a las 72 horas de su envío, por más que no hubiere respuesta por parte del oferente.

14°) Garantía de Oferta

La garantía de oferta se establece en el (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: MINISTERIO DE SEGURIDAD – CUIT N° 33-71671843, sito en Avenida San Martín N° 891, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de MINISTERIO DE SEGURIDAD - FONDOS DE TERCEROS - Cuenta Corriente N° 01-419741/9 o mediante transferencia a la misma, CBU N° 0860001101800041974190, ALIAS: CHURRO.PARRA.DRAGA, acompañando la boleta pertinente.

b) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa b), deberá constar que el asegurador:

-Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

-Se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y operables en la Provincia de Santa Cruz.

-Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales renunciando a otros fueros provinciales y nacionales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

15°) Garantía de Impugnación

Aquel oferente que pretenda impugnar la licitación deberá presentar una Garantía de Impugnación que será del TRES por ciento (3%) del monto total ofertado y deberá ser integrada conjuntamente con la impugnación, en alguna de las formas consignadas en la cláusula 14°) y bajo idénticos requisitos.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido en las Condiciones Particulares o no garantizadas debidamente, no se considerarán. Las mismas se resolverán con la Adjudicación.

En el caso de que la impugnación efectuada resulte procedente, será devuelta en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de efectuada la notificación del caso.

Si la impugnación resultara improcedente, la garantía mencionada será ejecutada.

16º) Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

17º) Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24º, párrafo segundo del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 1678/22).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por el que se tramita el procedimiento de selección, solicitando el pedido por escrito.

Las actuaciones estarán disponibles para tal fin hasta tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas y hasta tres (03) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la Preadjudicación.

18º) Preadjudicación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva al derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

19º). Orden de Compra o Contrato – Sellado

La Orden de Compra o Contrato emergente de esta Licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) el sellado establecido por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario dentro del plazo que fije la reglamentación o pena de la aplicación de multa por morosidad.

20º) Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18º del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678), los precios correspondientes a la Adjudicación, serán invariables. -

21º) Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22)
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada
- d) La adjudicación
- e) La orden de compra.

22°) Aumento o Disminución de la Prestación/Adquisición

El Organismo Licitante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la prestación/adquisición hasta un veinte por ciento (20%), del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

23°) Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 1678/22).-

24°) Futuros Procesos de Contratación

Sin perjuicio de las multas por las pérdidas de las Garantías y sanciones que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios, podrán ser tomadas en cuenta por la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Seguridad en futuras contrataciones al momento de evaluar antecedentes del oferente.

A tal fin, el análisis podrá alcanzar a las sociedades respectivas, a sus representantes y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social. Igual presunción podrá recaer sobre empresas continuadoras, cuando existan suficientes indicios que, por su gravedad, precisión y concordancia, hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

Las resoluciones que la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas adopten en virtud del presente serán comunicadas al oferente a los fines que corresponda, y permanecerán vigentes por un plazo de DOS (2) años.

25°) Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable

Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley N° 3.755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y su modificatoria.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678, Anexo I-A).-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

26°) Objeto

“S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REFACCIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR INTEGRAL DEL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL POLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA CRUZ PUEDE S.A.U SITO SOBRE LA RUTA NACIONAL N°3 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexos I y II forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares.

27°) Plazo mantenimiento oferta

Los proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del Acto de Apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las Ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el Plazo de Mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado Adjudicación, la Oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente. –

28°) Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de Apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado. -

29°) Ofertas – Requisitos

La Cotización se efectuará en PESOS.

En la Oferta – Anexo I- se especificará el precio unitario y cierto, en números y el total de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éste se tomará como base para determinar aquel y el total de la Propuesta. Los productos deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso. Los precios cotizados serán considerados netos, libres de fletes, seguros, embalajes, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado. Es obligatorio indicar MARCA, MODELO, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación que no dará lugar a reclamo alguno.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Organismo reviste condición de sujeto exento.

30°) Ofertas – Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extra provincial y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos. -

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada. -

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica en planilla de cotización que como “Anexo A”, forma parte del presente pliego.
- b) Copia certificada del Poder vigente a la fecha de Apertura, cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme Cláusula 9°, párrafo primero. -
- c) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, conforme Cláusula 14°.
- d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de Apertura de la Oferta conforme Cláusula 27°. -
- e) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Pliego.
- f) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “Domicilio de comunicaciones” clausula 5°
- g) Características de confección generales, y/o folletos técnicos, etc., conforme clausula 31°
- h) Declaración Jurada conforme Cláusula 13°. –
- i) Antecedentes técnicos del oferente conforme clausula 32°.
- j) Garantía de funcionamiento (clausula 33°)
- k) Pliego de Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas por oferente o representante. -

31°) FOLLETOS / DOCUMENTACION TECNICA

Deberán presentarse conjuntamente con la oferta FOLLETOS O DOCUMENTACION TECNICA para cada uno de los renglones cotizados. Las mismas deberán ser entregadas hasta fecha y hora fijada para el inicio del Acto de Apertura de Ofertas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN / DIRECCION DE COMPRAS, sita en Avenida San Martin N° 891, en horario administrativo, con el correspondiente remito original y duplicado, el cual deberá adjuntarse a la propuesta como parte integrante de la misma.

32°) Antecedentes técnicos del oferente

El objeto de la firma o razón social deberá ser a fin al objeto licitado, requiriendo una antigüedad en el ramo no menor a dos (2) años.

El oferente deberá acompañar un listado de clientes a los cuales provea o haya provisto productos similares a las ofrecidas, antecedentes empresariales y/o referencias contractuales, cuya importancia y volumen demuestren contar con la experiencia que haga a su postulación e idoneidad para dar cumplimiento, a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

33°) Garantías de funcionamiento

Los trabajos realizados por el contratista deberán garantizar que los trabajos de puesta en valor ejecutados en el edificio den cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas, contra defectos de construcción por los plazos mínimos de 180 días a partir de la recepción definitiva, en caso de desperfectos deterioros o fallas que puedan presentarse y que sean consecuencia de deficiencias en la ejecución de los trabajos o en la calidad de los materiales empleados, el contratista deberá garantizar el funcionamiento del mismo dentro del plazo establecido, siendo intimado formalmente para cumplimentar con la cláusula del Pliego de Bases y Condiciones, de llevarse a cabo los trabajos necesarios correrá por cuenta y cargo del contratista.

Quedará excluido de la presente garantía los daños o deterioros producidos por el uso indebido falta de mantenimiento adecuado hechos de terceros caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas

34°) Forma, Lugar de Entrega y plazo de ejecución.

La prestación del servicio se llevará a cabo en el inmueble ubicado en el Polo Industrial y Comercial Santa Cruz Puede S.A.U., sito sobre la Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y el cronograma de ejecución aprobado.

La entrega se efectuará bajo la modalidad de certificación por avance de trabajos y certificado final de trabajos terminados y en condiciones de uso. Las certificaciones deberán ser suscriptas por el profesional responsable del control y verificadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES dependiente del Ministerio de Seguridad, quien dejará constancia de que los trabajos ejecutados se ajustan a las especificaciones técnicas, planos aprobados y condiciones contractuales vigentes.

Se fija como plazo para la ejecución total del servicio el de doscientos ochenta (280) días corridos, contados a partir de la certificación de inicio de los trabajos.

El incumplimiento del plazo establecido hará pasible al Contratista de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del monto contractual por cada día de demora, actualizado.

35°) Responsabilidad por los trabajos ejecutados.

Una vez recepcionados provisoriamente los trabajos, el Contratista será responsable de la conservación de las tareas realizadas y de las reparaciones que resulten necesarias por defectos o desperfectos derivados de la mala calidad o ejecución deficiente, así como de todas aquellas intervenciones necesarias para mantener las instalaciones en correcto estado de funcionamiento conforme a su destino.

Dicha responsabilidad se extenderá hasta la recepción definitiva de los trabajos, incluyendo aquellos sectores en los que se hubieran efectuado recepciones parciales provisionales, exceptuándose únicamente los defectos originados por el uso indebido de las instalaciones.

En caso de verificarse incumplimiento en las obligaciones de conservación, se intimará formalmente al Contratista para que regularice la situación dentro del plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución de los trabajos necesarios por cuenta y cargo del mismo.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de manera completa, adecuada y conforme a su finalidad, aun cuando no se encuentren detallados todos los aspectos en las especificaciones técnicas, sin que ello genere derecho a reclamo de adicionales.

El plazo de conservación se computará desde la fecha de la recepción provisoria total, considerándose como tal la correspondiente a la última recepción parcial, una vez finalizados los trabajos.

36°) Recepción definitiva.

Una vez recepcionados provisoriamente los trabajos y presentados los certificados correspondientes a cada etapa, podrá procederse a la recepción definitiva, previa verificación del correcto estado de las tareas ejecutadas y del adecuado funcionamiento de las instalaciones intervenidas, realizándose las pruebas que la Inspección considere necesarias.

37°) Facturación

La/s factura/s deberá/n ser emitida/s a nombre de **MINISTERIO DE SEGURIDAD** y presentada/s ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esa dependencia sita en Avenida San Martín N° 891 –C.P.9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En la misma deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de remito de entrega;
- d) Número, especificación e importe de la unidad facturada;
- e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. –

38°) Pago

El pago correspondiente al presente contrato se efectuará bajo la modalidad de certificación por avance de trabajos, en concordancia con las etapas definidas en el Anexo Técnico y el cronograma de ejecución aprobado.

El monto total contractual se dividirá en diez (10) etapas iguales y consecutivas, correspondiendo a cada una de ellas el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La habilitación de cada pago quedará supeditada al cumplimiento efectivo, verificable y conforme de la etapa respectiva. A tal efecto, deberá emitirse la correspondiente certificación de avance de obra, suscripta por el profesional responsable del control y verificado por la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, quien dejará constancia de que los trabajos ejecutados se ajustan a las especificaciones técnicas.

La emisión y aprobación de cada certificación constituirá condición necesaria para la procedencia del pago correspondiente, sin que ello implique aceptación definitiva de los trabajos ejecutados, la cual operará exclusivamente con la recepción final de la obra. Todos los certificados constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final del contrato y ésta sea aprobada por el Ministerio.

Una vez aprobada la finalización de los trabajos mediante la certificación correspondiente, se requerirá la presentación de la factura respectiva, procediéndose a su tramitación para la cancelación.

39°) Preadjudicación – impugnaciones

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio.

Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecidos en los artículos 36° y 41° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Gestión Administrativa, dirigidas al Sr. Ministro de Seguridad, acompañadas de la garantía correspondiente.

ANEXO I

RENG.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Nombre o Razón Social:		N.º proveedor:	C.U.I.T:	
Domicilio fiscal:		Teléfono:	Correo electrónico:	
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES				
PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Denominación: Ministerio de Seguridad				
Domicilio: San Martín N ° 891			Expediente N °: 782.041/MS/26	
RENG.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	1	REFACCIÓN, ADECUACION Y PUESTA EN VALOR INTEGRAL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL POLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA CRUZ PUEDE S.A.U (Conforme Especificaciones Técnicas ANEXO II)		
SON PESOS (en letras)			\$	
Garantía de Oferta – tipo:				
Importe:		\$		
		Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS		

.....
FIRMA, ACLARACIÓN DEL OFERENTE

ANEXO II

La tarea a realizar consiste en el **reacondicionamiento integral y la adecuación funcional del edificio existente**, conforme a las consideraciones técnicas establecidas en el presente Anexo.

Consideraciones técnicas:

- Albañilería: Reparación y acondicionamiento de muros y placas de yeso existentes en el piso superior. Modificación del ingreso en planta baja mediante trabajos de mampostería y ejecución de carpeta niveladora a fin de optimizar el acceso. Colocación de revestimiento cerámico en pisos y paredes de los sectores de baño y cocina. Reparación de filtraciones de agua en la cubierta.
- Cielorrasos: Retiro del cielorraso existente que se encuentra en mal estado y colocación de uno nuevo con placas y terminación superficial adecuada. Readecuación de paneles de vidrio existentes y reemplazo de aquellos paños que presenten daños irreversibles o deterioro que afecte su funcionalidad.
- Tabiques interiores (oficinas planta superior): Instalación de paneles con estructura de aluminio color blanco, paneles inferiores de melamina color blanco de 18 mm y paños superiores de vidrio de 5 mm, conformando los espacios establecidos según el plano adjunto y el siguiente cuadro:

CUADRO DE CARPINTERÍAS INTERIORES - TABIQUES Y PUERTAS

Sector	Tipo	Cant.	Medida Total (mm)	Composición	Resolución
Asuntos Jurídicos	Carpintería	1	1750 x 2600	Paño fijo inferior melamina blanca 1750x1300 + Paño fijo superior vidrio Float 5 mm 1750x1300	Acople 90°
Asuntos Jurídicos	Carpintería	1	3620 x 2600	Paño fijo inferior vidrio Float 5 mm 3620x2600 + Paño fijo superior melamina blanca 1810x1300	Acople recto
Asuntos Jurídicos	Puerta	1	900 x 2600	Puerta rebatir 1 hoja Línea Módena 900x2000 (travesaño a 1300 mm) + Paño fijo superior vidrio 900x600	—
Sala Reuniones Sub	Carpintería	1	3900 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1950x1300 + Paño fijo superior vidrio 1950x1300	Acople recto
Sala Reuniones Sub	Carpintería	1	3300 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1650x1300 + Paño fijo superior vidrio 1650x1300	Acople 90°
Sala Reuniones Sub	Puerta	1	900 x 2600	Puerta rebatir 1 hoja Línea Módena 900x2000 (travesaño a 1300 mm) + Paño fijo superior vidrio 900x600	—
Sala Reuniones Sub	Carpintería	1	3900 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1950x1300 + Paño fijo superior vidrio 1950x1300	Acople recto
Sub Articulación	Carpintería	1	3200 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1600x1300 + Paño fijo superior vidrio 1600x1300	Acople recto
Sub Articulación	Carpintería	1	3100 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1550x1300 + Paño fijo superior vidrio 1550x1300	Acople 90°
Sub Articulación	Puerta	1	900 x 2600	Puerta rebatir 1 hoja Línea Módena 900x2000 (travesaño a 1300 mm) + Paño fijo superior vidrio 900x600	—
Sub Coordinación	Carpintería	2	4580 x 2600	Paño fijo inferior melamina 2290x1300 + Paño fijo superior vidrio 2290x1300	Acople recto

Sub Coordinación	Carpintería	1	3100 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1550x1300 + Paño fijo superior vidrio 1550x1300	Acople 90°
Sub Coordinación	Puerta	1	900 x 2600	Puerta rebatir 1 hoja Línea Módena 900x2000 (travesaño a 1300 mm) + Paño fijo superior vidrio 900x600	—
Auditoría	Carpintería	1	2100 x 2600	Paño fijo inferior melamina 2100x1300 + Paño fijo superior vidrio 2100x1300	Acople recto
Auditoría	Puerta	1	900 x 2600	Puerta rebatir 1 hoja Línea Módena 900x2000 (travesaño a 1300 mm) + Paño fijo superior vidrio 900x600	—
Oficina Principal	Carpintería	1	1300 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1300x1300 + Paño fijo superior vidrio 1300x1300	Acople recto
Oficina Principal	Puerta	1	900 x 2600	Puerta rebatir 1 hoja Línea Módena 900x2000 (travesaño a 1300 mm) + Paño fijo superior vidrio 900x600	—
Oficina Principal	Carpintería	1	3400 x 2600	Paño fijo inferior melamina 1700x1300 + Paño fijo superior vidrio 1700x1300	Acople recto

- Carpinterías: Colocación de siete (07) puertas interiores completas correspondientes a las oficinas de la planta superior. Reparación de carpinterías existentes en los frentes, procediendo a su reemplazo en caso de verificarse pérdida de funcionalidad como consecuencia del deterioro.
- Señalética: Colocación de vinilo esmerilado o microperforado en las superficies vidriadas, conforme a los diseños y medidas establecidos en los gráficos adjuntos.
- Instalación eléctrica: Ejecución integral de la instalación eléctrica en el sector intervenido, garantizando el correcto funcionamiento de todas las áreas,

contemplando los consumos requeridos y el cumplimiento de la normativa vigente.

- Terminaciones y pintura interior: Mejoramiento de superficies mediante tareas de masillado y lijado, incluyendo tratamiento específico en sectores afectados por humedad para asegurar una correcta terminación. Pintura de cielorrasos y muros con látex color blanco de primera calidad. Pintura de carpinterías que lo requieran. Pintura de escalera interior y exterior con materiales adecuados según su uso y nivel de exposición.
- Instalación de gas: Ejecución completa de la red de gas para abastecer los consumos del sector. Provisión e instalación de tres (03) calderas de 84.500 kcal/h, con quemador GN/GLP, intercambiador de calor de alto rendimiento y ventilador centrífugo de gran caudal. Reparación de conductos de ventilación existentes y, de ser necesario, provisión y reemplazo de los que presenten deterioro. Puesta en marcha final con realización de las pruebas correspondientes.
- Zinguería y reparación de cubierta: Colocación adecuada de salidas y ductos de calefacción, incluyendo ajuste, fijación y sellado correspondiente. Reparación del sector de techo afectado por filtraciones, contemplando desmontaje, reposición y sellado.
- Instalación sanitaria: Ejecución completa de la instalación para provisión de agua fría y caliente en los sectores de baño y cocina, incluyendo la instalación de bomba presurizadora apta para garantizar el correcto abastecimiento en todos los puntos de consumo. Instalación de artefactos completos.

- Reparaciones en baños: Colocación de piso y revestimiento de paredes. Provisión e instalación de dos (02) lavamanos y cuatro (04) inodoros completos. Instalación de luminarias. Colocación de accesorios, tales como espejos, dispensadores y aromatizadores.
- Provisión de equipamiento de seguridad y reemplazo de cristales: Instalación de anafe a gas y demás equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sector. Provisión y colocación de dos (02) matafuegos tipo ABC de 5 kg y uno (01) matafuego tipo ABC de 10 kg con carro reglamentario.
- Reemplazo de cristales exteriores conforme al siguiente detalle:
 - Vidrio Float 5 mm: cuatro (04) unidades de 0,99 x 1,44 m; una (01) unidad de 0,98 x 1,84 m; una (01) unidad de 1,075 x 1,99 m.
 - Vidrio DVH 4/9/4: dos (02) unidades de 0,595 x 0,89 m; dos (02) unidades de 0,515 x 0,815 m; una (01) unidad de 0,35 x 1,515 m; una (01) unidad de 0,31 x 0,35 m; una (01) unidad de 0,31 x 1,90 m.
 - Vidrio 5 mm con clips y burletes: cuatro (04) unidades de 1,50 x 1,05 m.
- En todos los casos se incluye provisión, colocación, sellado y todo lo necesario para su correcta fijación y terminación.
- Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado: Provisión e instalación completa de un equipo de aire acondicionado en el sector "oficina principal", acorde a la superficie y requerimientos del ambiente, incluyendo montaje de unidad interior y exterior, ejecución de soportes, conexión

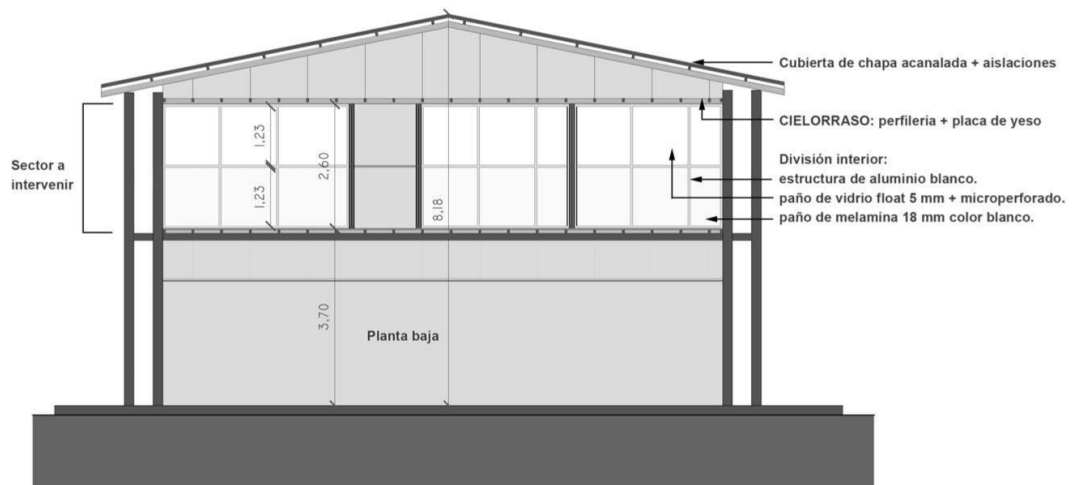
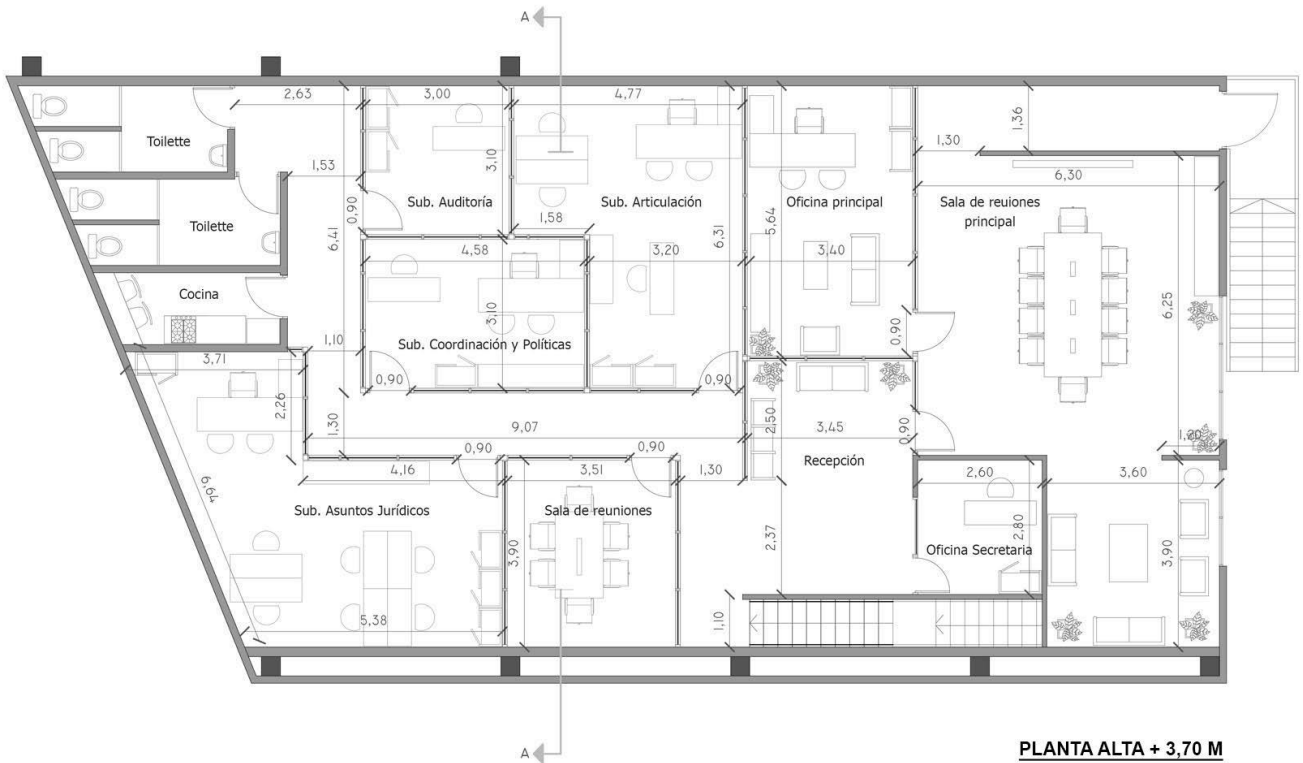
eléctrica, interconexión frigorífica, desagüe de condensado, puesta en marcha y verificación de su correcto funcionamiento.

- Otros trabajos complementarios: Se deberán contemplar trabajos preliminares y demoliciones necesarias, implementación de medidas de higiene y seguridad conforme a la normativa vigente y sus decretos reglamentarios, limpieza periódica y final de obra. Asimismo, deberá incluirse la logística integral, provisión de materiales, personal de limpieza y mano de obra calificada y especializada en cada rubro.

ETAPAS DE OBRA

ETAPA	DENOMINACIÓN	TRABAJOS INCLUIDOS
1	Trabajos Preliminares	Replanteo general, demoliciones necesarias, retiro de elementos deteriorados, preparación de superficies, obrador, logística, medidas de higiene y seguridad.
2	Reparación de Cubierta y Zinguería	Reparación de filtraciones, desmontaje y reposición de sectores afectados, sellados, adecuación de salidas y ductos, reparación o reemplazo de conductos de ventilación.
3	Albañilería y Adecuaciones Constructivas	Reparación de muros y placas de yeso, modificación de ingreso en planta baja, ejecución de carpeta niveladora, tratamiento de sectores con humedad.
4	Instalaciones (Sanitaria, Gas y Eléctrica)	Ejecución integral de instalación eléctrica, red de gas con provisión e instalación de tres calderas, instalación sanitaria de agua fría y caliente, bomba presurizadora, pruebas reglamentarias.
5	Tabiques Interiores y Carpinterías	Instalación de tabiques con estructura de aluminio, paneles de melamina y vidrio, colocación de siete puertas interiores, reparación o reemplazo de carpinterías existentes.
6	Cielorrasos y Vidrios	Retiro y colocación de nuevo cielorraso, terminaciones superficiales, readecuación de paneles vidriados y reemplazo de cristales exteriores según detalle técnico.
7	Revestimientos y Baños	Colocación de pisos y revestimientos cerámicos en baño y cocina, instalación de artefactos sanitarios, luminarias y accesorios.

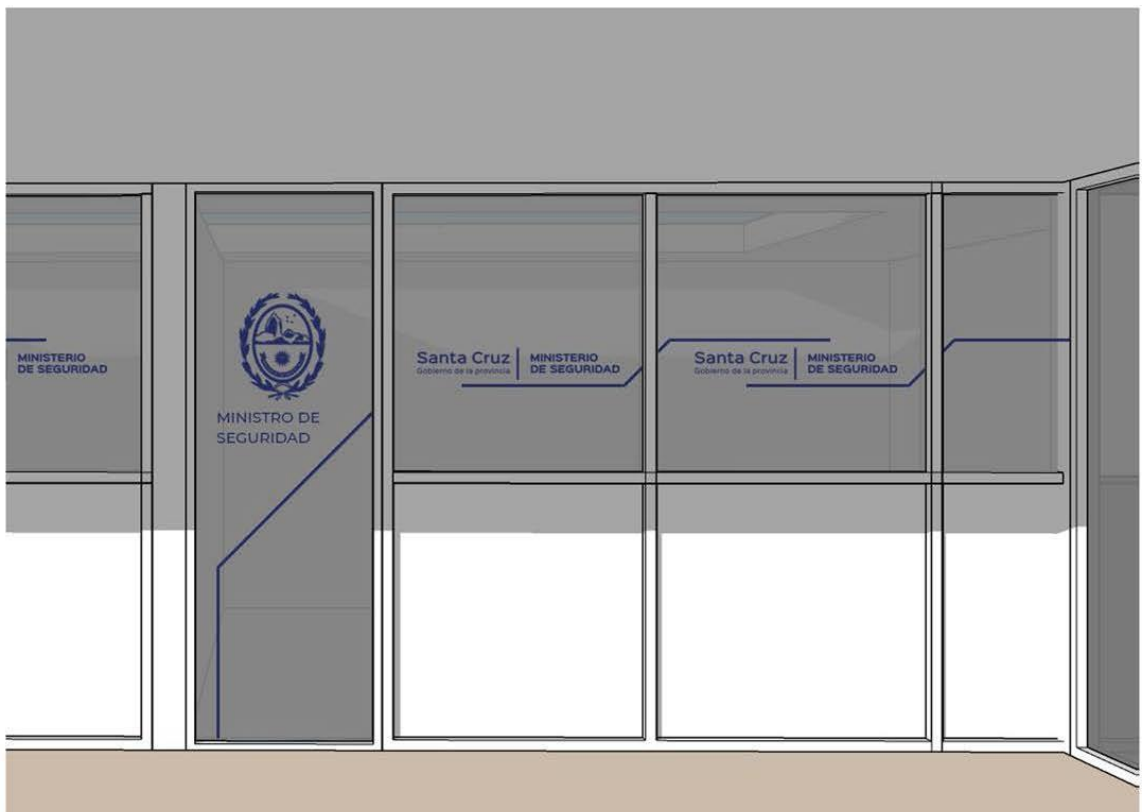
8	Terminaciones y Pintura	Masillado, lijado, tratamiento antihumedad, pintura de muros y cielorrasos, pintura de carpinterías y escaleras interior y exterior.
9	Equipamiento y Seguridad	Instalación de aire acondicionado, colocación de vinilos en superficies vidriadas, provisión e instalación de matafuegos, instalación de anafe a gas, puesta en marcha de equipos.
10	Limpieza Final y Entrega	Limpieza integral de obra, pruebas finales de instalaciones, ajustes generales y entrega formal.



CORTE A-A



DISEÑO PANELES DIVISORIOS





DISEÑO PANELES DIVISORIOS





DISEÑO PANELES DIVISORIOS





Gobierno de
SANTA CRUZ

MINISTERIO
DE SEGURIDAD

